Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 14 de octubre de 2010
Resolución REC-Nº 201/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L, EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L Y EDITORIAL PLANISFERIO PARA LA ADQUISICION DE LIBROS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 034/10.----------

VISTO

El expediente RSG 2506/10, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Libros".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 322967 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 199255, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Libros".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 045/10 correspondiente a la Contratación Directa Nº 034/10 – Nº de PAC 199.255, recomienda la adjudicación a las empresas; EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., por la suma de G. 22.467.456 (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis), EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., por la suma de G. 9.306.000 (guaraníes nueve millones trescientos seis mil) y EDITORIAL PLANISFERIO, por la suma de G. 395.500 (guaraníes trescientos noventa y cinco mil quinientos), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a las empresas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., por la suma de G. 22.467.456 (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis), EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L., por la suma de G. 9.306.000 (guaraníes nueve millones trescientos seis mil) y EDITORIAL PLANISFERIO, por la suma de G. 395.500 (guaraníes trescientos noventa y cinco mil quinientos) para la "Adquisición de Libros" correspondiente a la Contratación Directa Nº 034/10.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Secretaría General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

RECTORADO